

# Husserl y el realismo: una lectura desde la "Quinta meditación cartesiana"<sup>1</sup>

Husserl and Realism: A Reading of the Fifth "Cartesian Meditation"

**JUAN CARLOS AGUIRRE GARCÍA**  
Universidad del Cauca

*Acta fenomenológica latinoamericana. Volumen V (Actas del VI Coloquio Latinoamericano de Fenomenología)*  
Círculo Latinoamericano de Fenomenología  
Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú  
2016 - pp. 43-54

---

<sup>1</sup> Este texto es parte del proyecto de investigación: "Las retóricas del construccionismo epistemológico: una aproximación a las concepciones de ciencia, realidad y racionalidad de los investigadores sociales de la Universidad del Cauca" (ID 3376), adelantado al interior del Grupo de investigación Fenomenología y Ciencia, y financiado por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca. Deseo dar expreso crédito y mención a la Universidad del Cauca por los espacios y tiempos permitidos para la realización de estas reflexiones.

El objetivo de este artículo es defender que la fenomenología de Husserl no puede evadir los temas relevantes de la filosofía de la ciencia, sino que puede entrar en diálogo con la mayoría de los asuntos centrales de esta disciplina. En especial, se afirma, con base en la "Quinta meditación cartesiana", que la discusión acerca de la realidad es constitutiva de la fenomenología. Esta discusión puede servir para clarificar los problemas que han complicado a filósofos realistas y antirrealistas de la ciencia. Por último, se afirma que es posible respaldar, a partir de la fenomenología de Husserl, el realismo científico.

The aim of this paper is to claim that Husserlian phenomenology cannot evade the relevant topics from philosophy of science; instead, phenomenology must enter into dialogue with most of the core themes of that discipline. Specifically, it claims, supported by the Fifth "Cartesian Meditation," that the discussion about reality is constitutive of phenomenology. This discussion can serve to clarify the problems that realistic and anti-realistic philosophers of science have been entangled in. Finally, it claims that it is possible to endorse, from the standpoint of Husserlian phenomenology, scientific realism.

## § 1. Introducción

Después del colapso de la imagen de la ciencia, a mediados de la década del sesenta del siglo anterior, el debate acerca de la realidad ha vuelto a tornarse relevante para algunas ramas de la indagación filosófica. No es casualidad, por ejemplo, que la actual reflexión de la filosofía de la ciencia dedique gran parte de su instrumental teórico a las discusiones trenzadas entre realistas y antirrealistas; incluso, se ha ido conformando una subespecialización de la filosofía de la ciencia, denominada: "metafísica de la ciencia". Si bien los problemas metafísicos no son los mismos a los enunciados por los clásicos, por ejemplo por Aristóteles, la metafísica de la ciencia comporta asuntos básicos que encuentran respaldo en la historia de la filosofía, a saber, los eventos físicos y los procesos, las propiedades y las relaciones, los poderes causales, las leyes de la naturaleza, las necesidades y las posibilidades físicas, los tipos de realismo, las clases naturales y el esencialismo científico<sup>2</sup>.

Tradicionalmente, tanto las discusiones sobre la filosofía de la ciencia como las de la naciente metafísica de la ciencia se han ido formulando alejadas de la fenomenología; más aún, pareciera que entre ambas disciplinas no habría mucho que decirse una a otra e, incluso, caminaran por caminos contrarios. Este hecho es curioso si se atiende la indicación de la fenomenóloga y filósofa de la ciencia Elisabeth Ströker según la cual, en su fenomenología, "Husserl [...] está buscando un fundamento último y absoluto de la ciencia. Las diferentes etapas de su desarrollo filosófico están

---

<sup>2</sup> Cfr. Ellis, Brian, "Metaphysics of Science". Texto electrónico disponible en: <http://philosophy.unimelb.edu.au/research/conferences-seminars/conferences-archive/metaphysics-of-science/brians-conference-statement.pdf>. Este texto se constituye en el llamado al primer congreso internacional sobre la metafísica de la ciencia, llevado a cabo en Australia (2011).

caracterizadas por una búsqueda constante de las raíces últimas y los orígenes”<sup>3</sup>. Igualmente, Gurwitsch, en los setenta, se quejaba de que “en las décadas recientes la teoría de la ciencia no ha recibido suficiente atención en la literatura fenomenológica”<sup>4</sup>; aunque de modo optimista agregaba que: “parece que ha llegado el momento para que la fenomenología reclame posesión del campo que tuvo como punto de partida los escritos iniciales de Husserl”<sup>5</sup>. Más recientemente, el fenomenólogo austríaco Harald Wiltsche se preguntaba puntualmente: “¿cómo debería un fenomenólogo de hoy, que quiere ser fiel al programa inicial de Husserl, reaccionar ante el actual debate sobre el realismo científico?”<sup>6</sup>

Pareciera connatural, entonces, indagar en el ámbito de la fenomenología por las cuestiones acerca de la ciencia y su fundamentación, las cuales, sin duda, podrían estar en estrecha relación con la novísima metafísica de la ciencia o con la filosofía general de la ciencia; sin embargo, en el caso específico del debate realismo-antirrealismo es preciso clarificar la posición que asume la fenomenología de Husserl, toda vez que parece confundir. Véase, a modo de ejemplo, el siguiente caso: para ciertos filósofos realistas de la ciencia, conceptos husserlianos como *Lebenswelt* favorecen posturas antirrealistas o instrumentalistas, similares *v. gr.* a la reciente propuesta de las *Alternativas no concebidas* de Kyle Stanford<sup>7</sup>; para otros realistas científicos, al contrario, intencionalidad y *Lebenswelt* son términos precisos para fundar un *Realismo del sentido común*<sup>8</sup>. En el contexto de los fenomenólogos, la polémica, pese a su ya larga historia, parece desenvolverse en terrenos aún más cenagosos<sup>9</sup>.

La presente exposición tendrá como fin defender que la fenomenología de Husserl no puede sustraerse a temas relevantes de la filosofía de la ciencia, sino que puede entrar en diálogo con gran parte de los asuntos centrales de esa disciplina filosófica. De manera específica, se afirmará, con respaldo en la “Quinta meditación cartesiana”, que es parte integral de la comprensión de la fenomenología la discusión acerca de la realidad; que esta discusión puede servir, además, para la clarificación de cuestiones que tienen enredados a filósofos realistas y antirrealistas de la ciencia; y, finalmente,

<sup>3</sup> Ströker, Elisabeth, *The Husserlian Foundations of Science*, Dordrecht: Kluwer Academic Publisher, 1997, p. 172. Todas las traducciones del inglés son del autor.

<sup>4</sup> Gurwitsch, Aaron, *Phenomenology and the Theory of Science*, Evanston: Northwestern University Press, 1974, p. 31.

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. 32.

<sup>6</sup> Wiltsche, Harald, “What is wrong with Husserl’s Scientific Anti-Realism?”, en: *Inquiry: An Interdisciplinary Journal of Philosophy*, vol. LV, n° 2 (2012), pp. 105-130, p. 107.

<sup>7</sup> Cfr. Psillos, Stathis, *Knowing the Structure of Nature: Essays on Realism and Explanation*, London: Palgrave MacMillan, 2009. Psillos aborda la crítica a Stanford –y por extensión a Husserl–, específicamente en el capítulo 4: “Against neo-instrumentalism” (pp. 69-83).

<sup>8</sup> Cfr. Putnam, Hilary, *The Many Faces of Realism*, Illinois: Open Court, 1995.

<sup>9</sup> A decir de John J. Drummond, el problema se complica toda vez que habría que zanjar primero la cuestión sobre el significado del realismo, cuestión que todavía parece confusa en las discusiones sobre el tema (cfr. Drummond, John J., “Realism vs. Anti-realism: a Husserlian contribution”, en: Sokolowski, Robert [ed.], *Edmund Husserl and the Phenomenological Tradition*, Washington: Catholic University of America Press, 1988, pp. 87-106).

que es posible respaldar, desde la fenomenología de Husserl, el Realismo científico. Además de sugerir una filosofía husserliana de la ciencia o de una fenomenología de la ciencia<sup>10</sup>, se tendrá como trasfondo una crítica latente a aquellas concepciones construccionistas y relativistas ontológicas que consideran que pueden hallar sustento en la obra de Husserl.

## § 2. La "Quinta meditación cartesiana" o la pregunta por la objetividad

La publicación de las reflexiones de Husserl sobre la fenomenología de la intersubjetividad (publicadas en tres volúmenes que tienen el mismo título: *Zur Phänomenologie der Intersubjektivität*) ha exigido leer el problema del otro más allá de las fronteras de la "Quinta meditación cartesiana", texto que fue leído por algunos autores como la propuesta definitiva de Husserl para la solución de tal cuestión. En consecuencia, la "Quinta meditación cartesiana" pareciera haber cedido su otrora primacía, toda vez que el tratamiento dado allí por Husserl o bien es insuficiente para abordar la intersubjetividad, o bien deja grietas que harían inviable su solución. Antes que abogar por el abandono de esta extensa meditación (extensa si se compara con las cuatro que la preceden), se pretende respaldar la tesis de que el propósito central de esta meditación lo constituye la pregunta por la objetividad<sup>11</sup>.

No es necesario hacer un trabajo muy exhaustivo para respaldar esta afirmación. Basta recordar cómo, desde el primer párrafo de esta meditación, Husserl mismo enuncia una serie de aporías que aparentemente brotan de la fenomenología expuesta hasta el momento; por ejemplo, la fenomenología no puede fundarse en el realismo trascendental, ya que no podría plantearse desde un punto de vista puramente fenomenológico. Sin embargo, si esto es así, sería consecuente pensar que entre reducción fenomenológica y realismo trascendental habría inconmensurabilidad. Si hay inconmensurabilidad, esto es, si el realismo trascendental no tiene nada que ver con la reducción trascendental, el único camino que le queda a la fenomenología sería el idealismo en su forma más radical: el solipsismo. Ahora bien, la intención de Husserl en esta nueva introducción a la fenomenología consiste en presentarla como "idealismo

<sup>10</sup> Esta sugerencia no es totalmente extraña a la fenomenología. Recientemente, en el compendio Routledge de fenomenología, se incluyó la entrada "Filosofía de la ciencia", mostrando dos líneas de pensamiento en este campo (Línea 1: Husserl - Heelan. Línea 2: Heidegger - Kockelmans) (cfr. Kochan, Jeff y Hans Bernhard, Smith, "Philosophy of Science", en: Luft, Sebastian y Overgaard, Soren [eds.], *The Routledge Companion to Phenomenology*, London: Routledge, 2011, pp. 467-471). Un incipiente estado del arte sobre este asunto puede encontrarse en: Aguirre, Juan, "Husserl y la filosofía de la ciencia: desafíos y posibilidades", en: Aguirre, Juan y Jaramillo, Luis (eds.), *Cuadernos de epistemología*, n° 5, Popayán: Universidad del Cauca, 2011, pp. 103-129.

<sup>11</sup> En esto sigo al pie de la letra a: Smith, Arthur David, *Routledge Philosophy Guidebook to Husserl and the Cartesian Meditations*, London: Routledge, 2003.

trascendental". Por consiguiente, no es suficiente eludir la cuestión al sugerir, por ejemplo, como lo hacen muchos, que la fenomenología está por encima de la dicotomía realismo-idealismo (en términos actuales: antirrealismo); al contrario, se tendrá que confrontar directamente este asunto. De la solución de aporías como estas depende la viabilidad misma del proyecto fenomenológico.

En efecto, Husserl no puede partir del supuesto del realismo trascendental o metafísico. Si bien esta tesis es apropiada por muchos en actitud natural, en la actitud trascendental requerirá de una fundamentación por parte de un ego constituyente; por consiguiente, nada de las pruebas del mundo externo servirán por sí mismas como evidencias de la existencia de dicho mundo para el fenomenólogo. En tal sentido, se requerirá otra manera de acceder a la posibilidad del mundo externo, esta vez, desde el sujeto. Husserl habla, al respecto, de una explicitación fenomenológica: "(...) tenemos que ver cómo, en qué intencionalidades, en qué síntesis, en qué motivaciones se configura en mí el sentido *alter ego* y, bajo el título de una experiencia concordante del extraño, *se verifica como siendo e inclusive como estando presente ahí él mismo en un modo que le es propio*"<sup>12</sup>.

De lo anterior se resaltan los siguientes elementos: 1. en la actitud trascendental, la realidad se suspende en aras de explicitar los distintos modos en que se constituye el sentido *alter ego*; 2. el análisis de la constitución del sentido del *alter ego* no pretende convertirse en un fin en sí mismo, ni tampoco agotar los modos de aparición del otro o su esencia; 3. el análisis del *alter ego* se convierte en un "hilo conductor"<sup>13</sup> que, garantizando (verificando) su "él mismo en un modo que le es propio", en el proceso de constitución, permite "funda<r> una *teoría trascendental del mundo objetivo*, y por cierto en todo respecto, particularmente respecto de la naturaleza objetiva"<sup>14</sup>.

En consecuencia, la "Quinta meditación cartesiana" no es, *prima facie*, una exposición husserliana sobre el otro, sino un estudio acerca de la objetividad, más precisamente, acerca de cómo es posible que "el sentido de algo –cualquier cosa– exista de un modo que no se reduce a hechos que conciernen a mi conciencia"<sup>15</sup>.

<sup>12</sup> Husserl, Edmund, *Meditaciones cartesianas*, traducción de Mario A. Presas, Madrid: Ediciones Paulinas, 1979, § 42. Las cursivas son nuestras.

<sup>13</sup> *Ibid.*, § 43.

<sup>14</sup> *Loc. cit.*

<sup>15</sup> Cfr. Smith, Arthur David, *op. cit.*, p. 214. También la fenomenóloga Julia Iribarne aclara que el asunto de la "Quinta meditación cartesiana" tiene que ver con cuestiones gnoseológicas: "El problema de la experiencia del otro, tal como aparece en la 'Quinta meditación cartesiana' y en buena parte de los volúmenes de *Hua* XIII, XIV y XV, responde a la pregunta, de orden gnoseológico, ineludible en una filosofía trascendental: *¿quid juris?*, en este caso, *¿con qué derecho* hago referencia al otro, *pongo* el sentido 'el otro', 'el alter ego'? Esta pregunta, radical para la fenomenología trascendental, debe preceder a cualquier otro planteamiento" (cfr. Iribarne, Julia, "Réplica al texto 'El problema de la experiencia del otro y el sentido de una ética fenomenológica' de Pedro Enrique García Ruíz", en: *V Coloquio Latinoamericano de Fenomenología. Cuaderno de Trabajo*, Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010, pp. 43-45).

### § 3. La "Quinta meditación cartesiana" y la posibilidad de la constitución de lo extraño

Sería pretensioso intentar siquiera exponer los detallados análisis que hace Husserl en los párrafos 44 al 54; más aún, excedería las intenciones de este escrito y, además, quedarían fuera matices necesarios para la plena comprensión de la meditación. Baste indicar, solamente, lo que se alcanzó a partir de la explicitación hecha por Husserl, de modo que se den por sentados sus argumentos y sobre ellos establecer la relación con el realismo.

Los análisis realizados por Husserl presuponen una reducción de la experiencia trascendental a la actitud trascendental. En la experiencia trascendental parece un hecho que hay un mundo exterior y en él personas similares a mí; sin embargo, la actitud trascendental, al no poder partir de estos supuestos, debe limitarse al *ego* trascendental y a sus vivencias. Por tanto, en esta actitud, el fenomenólogo que medita trata de explicitar lo que denomina "esfera de propiedad"<sup>16</sup> o, lo que es lo mismo, lo específicamente propio como *ego*, razón por la cual debe, en primera instancia, delimitar lo que es propio, esto es, no-extraño. Lo que se halla como propio es "toda intencionalidad", incluso, "la dirigida al extraño"; por tanto, "el *otro*, según su sentido constituido, remite a mí mismo. El otro es reflejo de mí mismo y, sin embargo, no es estrictamente reflejo; es un *analogon* de mí mismo y, sin embargo, no es un *analogon* en el sentido habitual"<sup>17</sup>. Hasta el momento, el análisis de la esfera de propiedad ha permitido caracterizar al ego trascendental constituyente y, a la vez, comprender que en tal esfera también se constituye lo extraño; no obstante, hasta ahora no hay ninguna tesis que sea incómoda al solipsista, salvo que parece que, al postular un *analogon* no asumible en la habitualidad del concepto, la experiencia de lo extraño sería diferente.

Precisamente, la piedra de toque la constituye el dilucidar "¿cómo el ser real y en cuanto tal —es decir, no el meramente mentado de alguna manera, sino el que se verifica concordantemente en mí— puede ser para mí otra cosa que, por así decirlo, un punto de intersección en mi síntesis constitutiva?"<sup>18</sup>. Y, a la vez, "¿cómo (...) se lleva a cabo la donación de sentido de la *trascendencia objetiva* propiamente dicha, secundaria en el orden de la constitución, y esto bajo la forma de *experiencia*?"<sup>19</sup>. Previamente Husserl había planteado que "yo soy dado, en todos los casos, con un horizonte abierto e infinito de propiedades interiores aún no descubiertas"<sup>20</sup>. En este sentido, habría una serie de actualidades o "percepciones particulares en sentido propio", y otra serie de potencialidades, "bajo la forma de la abierta infinitud de una corriente vivencial".

<sup>16</sup> Husserl, Edmund, *op. cit.*, § 44.

<sup>17</sup> *Loc. cit.*

<sup>18</sup> *Ibid.*, § 48.

<sup>19</sup> *Loc. cit.*

<sup>20</sup> *Ibid.*, § 46.

Además de estas series, también lo mío propio implica los datos sensibles, mis habitualidades y los objetos trascendentes. De este modo, "dentro de esta *esfera de originalidad* (de la explicitación original de sí mismo) encontramos también un *mundo trascendente* que se origina sobre la base del fenómeno intencional 'mundo objetivo' reducido a la propiedad"<sup>21</sup>. Este descubrimiento permite a Husserl concluir que hay modos de mi conciencia que no se reducen a mi autoconciencia: "por cuanto el ser real se constituye originariamente mediante la concordancia de la experiencia, debe haber, pues, en mi propio *ego*, frente a la experiencia de sí mismo y al sistema de su concordancia –o sea, al de la explicitación de sí mismo en propiedades– todavía otras experiencias que formen sistemas de concordancia"<sup>22</sup>.

El camino seguido por Husserl para clarificar estos modos que superan los *modi* de mi autoconciencia consiste en "interrogar a la misma experiencia"<sup>23</sup>, de manera que se descubra cómo puede presentarse como experiencia y cómo puede verificarse como evidencia de un ser real, "provisto de una esencia propia explicitable, pero que no es mi esencia propia, ni se inserta como parte integrante de mi propiedad, si bien solo en mi ser puede cobrar sentido y verificación"<sup>24</sup>. Esta interrogación lleva a Husserl desde el *yo* psicofísico, a la constitución del otro mediante la bastante estudiada "apercepción asimilante" cuyas características son las siguientes: 1. La no exigencia ni admisión de plenificación por medio de una presentación; 2. el ofrecimiento de contenidos apresentados siempre nuevos; 3. el ofrecimiento de un conocimiento de los contenidos cambiantes del ser del otro *ego*; y, 4. la posibilidad de una "verificación consecuente, gracias al entrelazamiento de una constante presentación y las exigencias asociativas dirigidas a esta a modo de expectativa"<sup>25</sup>.

Obviando, como había advertido, los finos análisis que ocupan esta parte de la meditación, se ha concluido que, si bien del otro –entiéndase en sentido amplio: lo otro que yo– no puedo tener una experiencia *originaliter* sino solo presentaciones, a través de tales presentaciones puedo tener nuevos y cambiantes contenidos que exceden mi autoconciencia. Tales nuevos y cambiantes contenidos pueden verificarse a partir de mostraciones / ocultamientos, asociaciones y expectativas de cumplimiento. A partir de estos elementos, trataré de plantear cómo ellos pueden constituir una base para una defensa husserliana del realismo.

---

<sup>21</sup> *Ibid.*, § 47.

<sup>22</sup> *Ibid.*, § 48.

<sup>23</sup> *Loc. cit.*

<sup>24</sup> *Loc. cit.*

<sup>25</sup> *Ibid.*, § 54.

#### § 4. ¿Puede sugerirse un realismo a partir de la "Quinta meditación cartesiana"?

Hasta el momento, solo se han recogido fragmentos de los párrafos 42-54, tratando de no participar en la recurrente discusión sobre la constitución del otro, sino mostrando cómo recorre Husserl su camino que, se reitera, tiende a defender la objetividad en la fenomenología. Por fortuna, según se puede inferir del texto, Husserl mismo planteó de frente este asunto en el párrafo 55 de las *Meditaciones*. Se presentará brevemente algunas de sus conclusiones.

En primer lugar, una vez expuesta la posibilidad de constitución del *alter ego*, Husserl se pregunta si, en la constitución, ese otro se da de manera auténtica. Un poco antes se decía que esto no era necesario ni admisible; del otro, entonces, solo tendríamos apercepciones, no experiencia original. De la solución de este "oscuro problema" o "enigma", conservando las palabras de Husserl, depende si, en efecto, es posible una realidad extramental (posibilidad que defiende el realista ontológico) y, además, la posibilidad de la inteligibilidad de tal realidad; realidad que, si bien está relacionada con la mente, no es dependiente de la mente (posibilidad que defiende el realista epistemológico).

En el análisis, Husserl descubre que el enigma o situación aporética solo puede ocurrir una vez que sean distinguidas tanto la esfera de propiedad como la experiencia de lo extraño; un ser encerrado en sí mismo no tendría la experiencia efectiva de lo ajeno. Solo porque se da vivencias de lo que no soy yo, puedo preguntarme acerca de la clase de tales vivencias. Partiendo de esto, Husserl propone un camino en dos vías que llevaría a aclarar el enigma: "explicitación precisa de la intencionalidad efectivamente observable en la experiencia de lo extraño" y "descubrimiento de las motivaciones esencialmente implícitas en (tal intencionalidad)"<sup>26</sup>. A partir de este camino, Husserl encuentra que, en primer lugar, si bien de lo extraño no tenemos experiencia original (percepción) sino apercepciones, la presentación como tal presupone un núcleo de presentación; en segundo lugar, se aclara que la presentación es una presentificación ligada por asociaciones a la presentación o percepción propiamente dicha; finalmente, que la unión de la presentificación y la percepción ejerce la función específica de la co-percepción. Esto lleva a Husserl a concluir que percepción y apercepción "están fundidas entre sí, de tal modo que tienen la comunidad funcional de una percepción, que en sí presenta y apresenta simultáneamente, y que, sin embargo, en lo concerniente al objeto en su conjunto, produce la conciencia de su ser él mismo ahí"<sup>27</sup>.

Es muy importante resaltar que lo hasta ahora dicho aplica no solo a la cuestión del otro –de la otra persona–, sino que es parte de lo que Husserl denomina "cono-

---

<sup>26</sup> *Ibid.*, § 55.

<sup>27</sup> *Loc. cit.*

cimiento general” (aunque, obviamente, luego lo aplicará al caso de la percepción de lo extraño); esto es, pareciera hacer parte de la concepción epistemológica de Husserl. Según esto, el mundo constituido no se agota en el proceso de constitución por parte del *ego*. Todo objeto es percibido por el *ego* en su doble manifestación: presentante-apresentante. De este modo, un análisis noemático permite distinguir entre “lo que se percibe” del objeto y “el excedente que no es estrictamente percibido, pero que precisamente co-existe en esa percepción”<sup>28</sup>. Por tanto, Husserl es enfático en sostener que: “toda percepción de este tipo es trascendente; pone más que ‘el mismo ahí’, más de lo que ella hace *realmente* presente cada vez”<sup>29</sup>.

En segundo lugar, la explicitación de Husserl le lleva a dar un paso más: hablar de percepción de lo extraño, de percepción del mundo objetivo, de percepción del hecho de que el otro vea lo mismo que yo, no es un mero simulacro. Concedido que tales percepciones se desarrollan dentro de la esfera de mi propiedad, ello no es indicio para respaldar que son meras construcciones subjetivas. La constitución en el *ego* primordial “no excluye el hecho, justamente, de que la intencionalidad de esta esfera trascienda mi propiedad; que mi *ego*, por tanto, constituya en sí otro *ego* y que lo constituya precisamente como existente. Lo que yo efectivamente veo no es un significado o un mero *analogon*, no es una imagen en algún sentido natural de la palabra, sino el otro mismo”<sup>30</sup>. Este carácter de trascendencia permite, finalmente, garantizar que, en la apercepción de lo extraño, este “tiene que ser experimentado sin más como el mismo mundo de mis sistemas de aparición, lo que implica una identidad de los respectivos sistemas de aparición”<sup>31</sup>. En consecuencia, además de explicitar los modos de percepción, presentación y apercepción de lo extraño, Husserl ha llegado a la conclusión de que tales modos acontecen en cada individuo en la vivencia de lo extraño; además, que los sistemas de aparición, si bien pertenecen al *ego* constituyente, mediante el proceso de apareamiento o parificación se han transferido los sistemas de aparición al extraño, de modo que puede postularse una vivencia del mundo externo con carácter de intersubjetividad.

De lo anterior podría concluirse que la fenomenología de Husserl respalda tanto la posibilidad de la realidad del mundo externo (realismo ontológico), como la posibilidad de pronunciar juicios acerca de él; juicios que no dependen de nuestros meros gustos o creencias, sino juicios verosímiles (realismo epistemológico) susceptibles de corrección por parte de otro individuo. Husserl es muy explícito al respecto: “El mundo objetivo tiene existencia en virtud de una verificación concordante de la constitución aperceptiva, una vez lograda, que tiene lugar en el curso progresivo de la vida

---

<sup>28</sup> *Loc. cit.*

<sup>29</sup> *Loc. cit.*

<sup>30</sup> *Loc. cit.*

<sup>31</sup> *Loc. cit.*

experimentante en una concordancia consecuente, siempre reestablecida a través de eventuales *correcciones*<sup>32</sup>.

Finalmente, pese a lo logrado en esta "Quinta meditación cartesiana", Husserl es consciente de la necesidad de continuar las exploraciones acerca del "origen constitutivo del mundo objetivo", convirtiéndose esta en otra de las tareas infinitas del filósofo. En el párrafo 59, cuando elabora el impacto de sus análisis para la ontología, habla de la necesidad de una "ontología *a priori* del mundo real". El carácter de necesario comporta, a su vez, el de "ineludible". Quizás muchos estudiosos de la fenomenología no han prestado gran interés a este asunto pues el mismo Husserl sostiene que una ontología de este tipo tendrá que ser "unilateral y no filosófica", entendida filosófica por trascendental o como explicación de las necesidades esenciales últimas y más concretas; sin embargo, la tarea no es nada desdeñable pues "un *a priori* ontológico semejante (...) confiere ciertamente una relativa inteligibilidad al *factum* óntico, al mundo fáctico en sus *contingencias*, a saber, la inteligibilidad de la necesidad evidente de ser-así en virtud de leyes esenciales"<sup>33</sup>. Más aún, el asunto se torna relevante pues, unido al análisis de lo constitutivo, se "lleva a cabo el descubrimiento de los ocultos horizontes de sentido en el lado óntico, cuya omisión *limitaría esencialmente el valor de las comprobaciones aprióricas y haría insegura su aplicación*"<sup>34</sup>.

## § 5. Conclusión

Pese a la premura del tratamiento de los difíciles temas que encierra la "Quinta meditación cartesiana", puede concluirse que la discusión acerca de la realidad no es un asunto ajeno a la fenomenología husserliana; al contrario, parece que es un tema central. En segundo lugar, Husserl reconoció que este tema exige exploración rigurosa pues se convierte en "un trabajo preliminar e inclusive indispensable *a priori*"<sup>35</sup>. En tercer lugar, se puede concluir que dadas las actuales circunstancias del debate en torno a la realidad, abundantes en amplios sectores de la filosofía de la ciencia reciente, pareciera que la fenomenología puede aportar bastante al respecto, proponiendo modos de superar el aparente distanciamiento entre realismo científico, con sus variados matices, y el antirrealismo bajo las múltiples etiquetas (instrumentalismo, empirismo constructivo, estructuralismo semántico, construccionismo). La indagación acerca de los modos de constitución del mundo objetivo podrá cuestionar las pretensiones del realismo metafísico (o, como Putnam lo llama, Realismo, con "R" mayúscula). De igual forma, la consideración de la identidad de los sistemas de aparición,

---

<sup>32</sup> *Loc. cit.*

<sup>33</sup> *Ibid.*, § 59.

<sup>34</sup> *Loc. cit.* Las cursivas son nuestras.

<sup>35</sup> *Loc. cit.*

la postulación del "único mundo objetivo, único tiempo objetivo, un solo espacio objetivo, solo una naturaleza"<sup>36</sup>, experienciable intersubjetivamente, pueden cuestionar muchas de las pretensiones antirrealistas. Quizás la fenomenología de Husserl, bajo la forma de un todavía confuso "idealismo trascendental", puede ofrecer un tipo de realismo más acorde con las exigencias que la ciencia y la epistemología de hoy plantean.

---

<sup>36</sup> *Ibid.*, § 60.